

Rad No.: 25-240-155048

Barranquilla, 6/11/2025

Señor(a)
DEIVIS ENRIQUE OROZCO TORRES
deivisorozco35110@gmail.com
Barranquilla

Contrato: 1115400

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 17 de octubre de 2025, radicada bajo el No. WEB-25- 018558, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 42A No. 7S - 22 de Barranquilla relativo al reporte en las centrales de riesgo, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario.

Petición No.1 Para el caso en comento, teniendo en cuenta lo manifestado en su comunicación y revisados nuestros sistemas internos de información, encontramos que, el señor DEIVIS ENRIQUE OROZCO TORRES identificado con CC 72261847, registra como deudor de un crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural con contrato 1115400 bajo el producto financiero 52817203.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, al momento de realizar la solicitud de crédito, el usuario autoriza el reporte ante las Centrales de Riesgo de Datacrédito. Es importante aclarar que, los reportes son realizados teniendo en cuenta el hábito de pago del usuario sobre el producto Brilla, se reporta de manera positiva o negativa, este último se efectúa teniendo en cuenta los pagos extemporáneos efectuados por el usuario en cuanto al Crédito Brilla se refiere.

Peticiones 2 y 3 Ahora bien, sobre la citada obligación se realizó reporte negativo de acuerdo con el comportamiento de pago. El reporte en mora por parte de GASCARIBE fue remitido el 31 de agosto de 2024, reportando una mora de 30 días ya que el crédito a cargo del usuario presentaba más de 3 cuotas pendientes por pago, sin embargo, continuó pendiente por pago alcanzando una mora de más de 120 días, acumulando las facturas del crédito Brilla, desde el mes marzo 2024 hasta junio 2025.

Por ello, debido a la alta mora que presentaba la obligación financiera, el crédito a la fecha se encuentra en un estado financiero "CARTERA CASTIGADA".

Así las cosas, el último reporte emitido en DATACRÉDITO sobre la obligación financiera fue el 30/09/2025 como "CARTERA CASTIGADA". A la fecha se presenta un saldo de \$10.732.194.00 correspondiente al saldo pendiente por cancelar del crédito antes mencionados. Por lo tanto, se le sugiere al deudor normalizar el estado de cuenta.

En concordancia con todo lo expuesto GASCARIBE confirma el crédito Brilla y el reporte realizado ante la central de riesgo Datacrédito.

Ahora bien, para hacer entrega de más información y algún soporte documental del crédito, es necesario que nos envíe copia de su cédula con el fin de acreditar su identidad y de acuerdo con la ley 1581 de 2012, relativa a la protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
232781422